

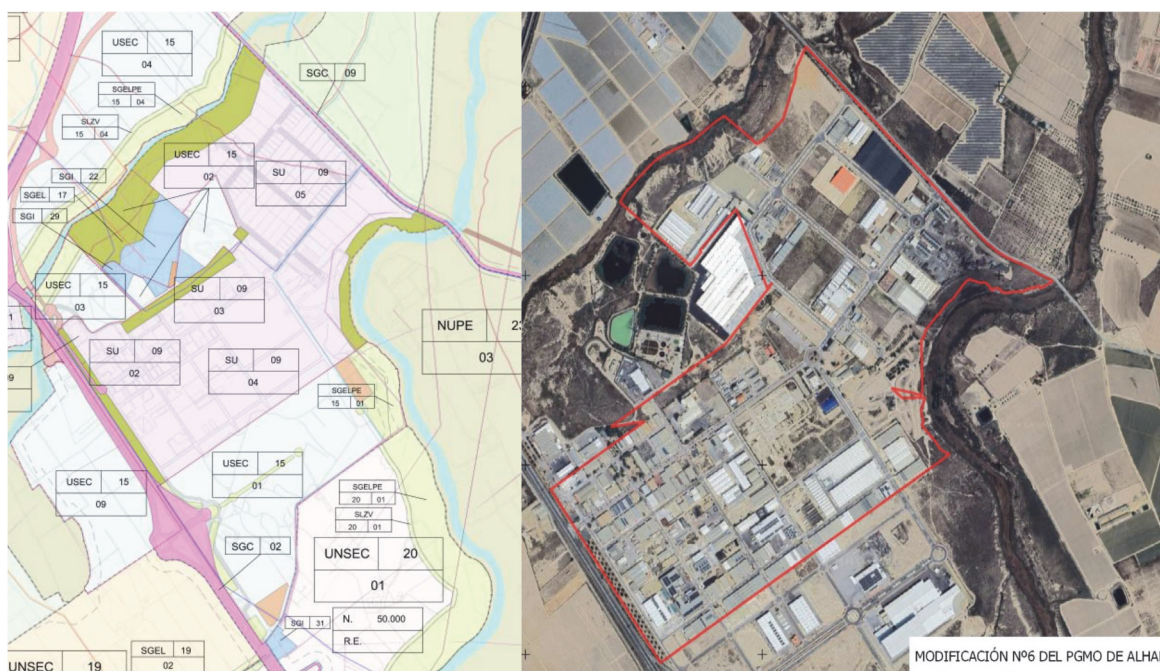
IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

2194 Aprobación del avance de la modificación n.º 6 del Plan General Municipal de Ordenación de Alhama de Murcia, denominada "Adaptación de parámetros urbanísticos en el polígono industrial", promovido por el propio Ayuntamiento de Alhama de Murcia, así como de su documento ambiental estratégico.

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión de fecha 27 de marzo de 2024, acordó la aprobación del Avance de la Modificación n.º 6 del Plan General Municipal de Ordenación de Alhama de Murcia, denominada "Adaptación de parámetros urbanísticos en el Polígono Industrial", redactado por la Arquitecta Jefa Municipal, Dña. Sonia A. Bedetti Serra, promovido por el propio Ayuntamiento de Alhama de Murcia, así como el Documento Ambiental Estratégico correspondiente a dicha Modificación, redactado por el Licenciado en Ciencias Biológicas D. Emilio Díez de Revenga Martínez.

La delimitación del ámbito en que la ordenación proyectada altera la vigente es el siguiente:



MODIFICACIÓN Nº6 DEL PGMO DE ALHAM

El alcance de la modificación prevista en el Avance pretende actualizar e igualar algunos parámetros de los Sectores A, B, C de los Planes Parciales Industriales Las Salinas, y del Plan Parcial Industrial La Costera Las Salinas, Sector D, incorporados al vigente Plan General Municipal de Ordenación, así como estudiar condiciones específicas que permitan la instalación de almacenes y usos logísticos en parcelas de gran superficie, modificando los parámetros que dificultan la implementación de los mismos: unificando para todos los sectores el parámetro de edificabilidad m^3/m^2 a $8 m^3/m^2$; e incluyendo una norma para la cubrición de aparcamientos en espacios libres.

No se afectan las Directrices definitorias de la estrategia de evolución urbana y ocupación del territorio ni la estructura general del vigente Plan General, ni la de cada sector, ni la zonificación de ninguno de ellos, sólo se incorporan condiciones especiales para usos logísticos en parcelas de gran tamaño dentro de sectores ya edificados; sigue cumpliendo las Directrices de Ordenación Territorial del Suelo Industrial de la Región de Murcia.



Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 163, en relación con el art. 155, de la Ley 13/15, de 30 de octubre, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y presentar cuantas sugerencias se estimen pertinentes por plazo de UN MES, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Urbanismo, sita en la Casa Consistorial, Plaza de la Constitución, n.º 1, en la web municipal <https://ayuntamiento.alhamademurcia.es/> y en la sede electrónica municipal https://sedeelectronica.alhamademurcia.es/sta/CarpetaPublic/doEvent?APP_CODE=STA&PAGE_CODE=PTS2_HOME donde se podrá consultar el contenido íntegro de la documentación aprobada.

Alhama de Murcia, 19 de abril de 2024.—La Alcaldesa, María Cánovas López.